

7751 RESOLUCION de 11 de enero de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 18 de mayo de 1987, con contraseña GTV-145, correspondiente a aparato receptor de televisión fabricado por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 18 de mayo de 1987, por la que se homologó aparato receptor de televisión, fabricado por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallés, correspondiente a la contraseña GTV-145;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial en relación al nuevo modelo homologado, según dictamen técnico 2388-B-IE EXT del Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 18 de mayo de 1987, con contraseña GTV-145, al aparato receptor de televisión, marca y modelo siguientes:

«Sharp», C-5186 SN;

las características del cual se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sharp», modelo C-5186 SN.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 20.
Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 11 de enero de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

7752 RESOLUCION de 10 de febrero de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 18 de abril de 1988, con contraseña CEC-203, correspondiente a frigorífico-congelador fabricado por «Segad, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribes, kilómetro 11, municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 18 de abril de 1988, por la que se homologó frigorífico-congelador, fabricado por «Segad, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac, correspondiente a la contraseña CEC-203;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial en relación a los modelos homologados;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 18 de abril de 1988, con contraseña CEC-203 a los frigoríficos-congeladores, marca y modelos siguientes:

«Philips», ARB 672.

«Ignis», ARF 572.

Las características se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³
Tercera. Descripción: Poder de congelación veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo ARB 672.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 325.
Tercera: 5.

Marca «Ignis», modelo ARF 572.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 325.
Tercera: 5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 10 de febrero de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

7753 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan prefabricados y productos afines de yesos y escayolas fabricados por «Prefabricados Escayola Valls, Sociedad Anónima», en Vallfogona de Balaguer (Lérida) (DPY2031).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Prefabricados Escayola Valls, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Lérida a Puigcerdá kilómetro 20,3, municipio de Vallfogona de Balaguer, provincia de Lérida, para la homologación de prefabricados y productos afines de yesos y escayolas, fabricados por «Prefabricados Escayola Valls, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vallfogona de Balaguer;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, mediante dictamen técnico con clave S-126/88, y la Entidad de Inspección y Control «ECA», «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 22/13.078, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, por el que se declara de obligatoria la homologación de los yesos y escayolas para la construcción, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas.

De acuerdo con lo que establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación, y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DPY2031, con fecha de caducidad el día 6 de marzo de 1990, disponer como fecha límite el día 6 de marzo de 1990 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Dimensiones.
Segunda. Descripción: Desviación angular.
Tercera. Descripción: Resistencia mecánica flexión.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca Valls, modelo Lisa.

Características:
Primera: 1.055 x 600.
Segunda: Resto.

Estas placas corresponden a los modelos de la norma UNE102.024-83 para techos continuos, fabricadas en Vallfogona de Balaguer (Lérida).

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 6 de marzo de 1989.-El Director general, Alfredo Neman i Serrano.

7754 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan prefabricados y productos afines de yesos y escayolas fabricados por «Prefabricados Escayola Valls, Sociedad Anónima», en Vallfogona de Balaguer (Lleida) (DPY 2032).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Prefabricados Escayola Valls, Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera de Lleida a Puigcerdá, kilómetro 20,3, municipio de Vallfogona de Balaguer, provincia de Lleida, para la homologación de prefabricados y productos afines de yesos y escayolas, fabricados por «Prefabricados Escayola Valls, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vallfogona de Balaguer.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, mediante dictamen técnico con clave S-126-5-1-2/88, y la Entidad de Inspección y Control ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 22/13.078, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, por el que se declara de obligatoria la homologación de los yesos y escayolas para la construcción y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación DPY2032, con fecha de caducidad el día 6 de marzo de 1990, disponer como fecha límite el día 6 de marzo de 1990 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Dimensiones.
Segunda. Descripción: Desviación angular.
Tercera. Descripción: Resistencia mecánica de flexión.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Valls Lisa».

Características:

Primera: 1.195 x 595.
Segunda: Recta.

Marca y modelo: «Valls Lisa».

Características:

Primera: 595 x 595.
Segunda: Recta.

Marca y modelo: «Valls Decorativa».

Características:

Primera: 595 x 595.
Segunda: Recta.

Estas placas corresponden a los modelos de la norma UNE 102.021-83 para techos desmontables de entramado visto, fabricadas en Vallfogona de Balaguer (Lleida).

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 6 de marzo de 1989.-El Director general, Alfredo Nomán i Serrano.

7755 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan prefabricados y productos afines de yesos y escayolas fabricados por «Prefabricados Escayola Valls, Sociedad Anónima», en Vallfogona de Balaguer (Lleida) (DPY 2030).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Prefabricados Escayola Valls, Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera de Lleida a Puigcerdá, kilómetro 20,3, municipio de Vallfogona de Balaguer, provincia de Lleida, para la homologación de prefabricados y productos afines de yesos y escayolas, fabricados por «Prefabricados Escayola Valls, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vallfogona de Balaguer.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, mediante dictamen técnico con clave S-126-3/88, y la Entidad de Inspección y Control ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 22/13.078, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, por el que se declara de obligatoria la homologación de los yesos y escayolas para la construcción y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación DPY2032, con fecha de caducidad el día 6 de marzo de 1990, disponer como fecha límite el día 6 de marzo de 1990 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado/s las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Dimensiones.
Segunda. Descripción: Desviación angular.
Tercera. Descripción: Resistencia mecánica de flexión.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Valls Lisa».

Características:

Primera: 600 x 600.
Segunda: Recta.

Estas placas corresponden a los modelos de la norma UNE 102.022-83 para techos desmontables de entramado oculto con juntas aparentes fabricadas en Vallfogona de Balaguer (Lleida).

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 6 de marzo de 1989.-El Director general, Alfredo Nomán i Serrano.